

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00056-00

Como se informó que dentro de este asunto no se efectuó la entrega del inmueble según lo ordenado en la sentencia calendada 26 de septiembre de 2022, atendiendo a la solicitud elevada por la demandante, el Juzgado fija como fecha para su materialización el día cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las dos (2:00) de la tarde.

Para efectos de garantizar derechos de las demandadas y demás personas eventualmente residentes en el inmueble, se solicitará el acompañamiento de la Policía Nacional, Comisaría de Familia y Personería Municipal.

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ